

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0134 - 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 13 JUN 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N°110-2024-GRJ-GRPPAT; INFORME PRESUPUESTAL N° 1095-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, consideran procedente la incorporación de recursos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 proveniente de la Resolución Ministerial N°000230-2024-MINEM/DM, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, de conforme al numeral 50.1 del Artículo 50 del D.L.N°1440-DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO, "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad";

Que, el acápite ii) del literal k) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza de manera excepcional la transferencia financiera que realice el Ministerio de Energía y Minas (en adelante, MINEM) a favor de los Gobiernos Regionales con el objeto de fortalecer el proceso de formalización minera integral en las regiones, para realizar actividades de sensibilización y capacitación a los mineros en proceso de formalización, para la evaluación de los Instrumentos de Gestión Ambiental de Formalización, así como para la revisión del cumplimiento de los requisitos en el Expediente Técnico;

Que, en atención a lo dispuesto en la Ley N° 31953, el MINEM y el Gobierno Regional de Junín (en adelante, GORE Junín), con fecha 15 de febrero de 2024, suscribieron el Convenio de Cooperación para el Fortalecimiento del Proceso de Formalización Minera Integral cuyo objeto es fortalecer la capacidad de gestión y apoyar económicamente al mencionado Gobierno Regional, a través de su Dirección Regional de Energía y Minas, o unidad orgánica u órgano que haga sus veces, como órgano encargado de realizar las competencias y atribuciones en materia de minería del GORE Junín, a fin de que cuente con recursos económicos que le permitan continuar con el proceso de formalización minera integral, en el marco de la implementación de la Política Nacional Multisectorial de la Pequeña Minería y Minería Artesanal al 2030;

Que, considerando lo señalado en los párrafos anteriores, mediante la Resolución Ministerial N°230-2024-MINEM/DM autorizan la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, por la fuente de financiamiento de Donaciones

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	07967958
EXP. N°	05467450

REPÚBLICA DEL PERÚ



Gobierno Regional Junín



y Transferencias en el cumplimiento del Convenio de Cooperación, para ser destinados exclusivamente a la dirección o Gerencia Regional de Energía y Mina, o unidad orgánica u órgano, para el fortalecimiento del proceso de formalización mineral integral, con cargo al presupuesto institucional del MINEM, corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 117 067,00 (CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y SIETE CON 00/100 soles);

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 117 067,00 (CIENTO DIECISIETE MIL SESENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES) proveniente de la Resolución Ministerial N°000230-2024-MINEM/DM, en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Gobierno Regional Junín

Mg. ZOSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

Gobierno Regional Junín
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 18 JUN 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 134-2024-GRJ/GR

PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

2.4.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	117,067.00	117,067.00
2.4.13.12	DEL GOBIERNO REGIONAL	117,067.00	117,067.00

GASTOS

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBRA	DESCRIPCIÓN	001 SEDE CENTRAL	TOTAL
0126	FORMALIZACION MINERA DE LA PEQUEÑA MINERIA Y MINERIA ARTESANAL			117,067.00	117,067.00
	3000658		MINEROS FORMALIZADOS	117,067.00	117,067.00
		5005598	IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA VENTANILLA UNICA DE FORMALIZACION		
			5 GASTOS CORRIENTES		
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	117,067.00	117,067.00
TOTAL				117,067.00	117,067.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS	117,067.00	117,067.00
TOTAL	117,067.00	117,067.00

